



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

EL SECRETARIO GENERAL QUE
SUSCRIBE CERTIFICA:
QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE OBINA EN NUESTRO ARCHIVO AL QUAL ME
REMITO EN CASO NECESARIO.

Resolución N°

098 - 2012- CD-P - USMP

Rodolfo Oliver

Lima, 10 ABR. 2012

Lima, 03 ABR. 2012

Dr. Rodolfo Gavilano Oliver

Secretario General

Visto el Proyecto de PRÓRROGA N° 5 al Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Universidad de San Martín de Porres (USMP), ambas instituciones representadas por sus mandatarios legales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1414-2004-CU-R-SMP se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y la Universidad de San Martín de Porres, para colaborar en la preparación y el financiamiento de la "Cátedra de las Américas";

Que, conforme a las respectivas prórrogas al Acuerdo se ha llevado a cabo exitosamente un total de cuarenta y cinco "Cátedras de las Américas"

Que, el Artículo 7.2 del Acuerdo establece que el mismo podrá prorrogarse indicando el plazo de la prórroga, las actividades a realizarse y el monto del aporte;

Que, la Universidad San Martín de Porres ha manifestado a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos su interés de continuar apoyando al Programa mediante la entrega de un nuevo aporte ascendente a \$ 180,000.00 (Ciento ochentamil dólares americanos) para el periodo comprendido entre marzo de 2012 y abril de 2013;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Inc. c) del Artículo 17 del Estatuto Social de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- APROBAR la suscripción de la PRÓRROGA N° 5 al Acuerdo de Cooperación entre la SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS y la UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, cuyo texto se adjunta formando parte de la presente Resolución.


Artículo 2do.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector, al Director General de Administración y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES
ASOCIACIÓN CIVIL
SIN FINES DE LUCRO

Rodolfo Oliver

JACHE/RGO/pca
Dr. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES
ASOCIACIÓN CIVIL
SIN FINES DE LUCRO

José Antonio Chang Escebedo

Ing. José Antonio Chang Escebedo
PRESIDENTE



Organización de los
Estados Americanos



UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

**Prórroga No. 5
al Acuerdo de Cooperación
entre
La Secretaría General de La Organización de los Estados Americanos
y
La Universidad de San Martín de Porres
para
la continuación del Programa la “Cátedra de las Américas”**

Las Partes, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA) y la Universidad de San Martín de Porres del Perú (en adelante la USMP),

Considerando:

Que con fecha 15 de diciembre de 2004, la SG/OEA y la USMP suscribieron un acuerdo en virtud del cual, la USMP se obligó a cooperar en la preparación y financiamiento del Programa la “Cátedra de las Américas” (en adelante el Programa);

Que, conforme a las respectivas prórrogas al Acuerdo, se ha llevado a cabo exitosamente un total de cuarenta y cinco “Cátedras de las Américas”;

Que el artículo 7.2 del Acuerdo establece que el mismo podrá prorrogarse indicando el plazo de la prórroga, las actividades a realizarse, y el monto del aporte; y

Que la USMP ha manifestado a la SG/OEA su interés en continuar apoyando el Programa mediante la entrega de un nuevo aporte ascendente a US\$180.000 para el período comprendido entre marzo de 2012 y abril de 2013,

Acuerdan lo siguiente:

Artículo I - Objeto

1.1 Las Partes acuerdan extender el plazo del Acuerdo hasta el 13 de marzo del 2013.

1.2 La USMP efectuará un aporte de US\$180.000 para el desarrollo de al menos ocho Cátedras de las Américas del 13 marzo del 2012 al 12 de marzo del 2013, el cual será desembolsado en cuatro cuotas de la siguiente manera: US\$45.000 en la última semana de marzo de 2012; US\$45.000 en la segunda semana de mayo, US\$ 45,000 en la última semana de octubre del 2012, y US\$45.000 en la última semana de enero del 2013.

1.3 La SG/OEA administrará el aporte según sus normas y procedimientos, incluyendo la retención del doce por ciento del aporte por concepto de costos indirectos asociados con el Programa.

1.4 Dentro de las Cátedras de las Américas programadas, la OEA y la USMP organizarán al menos una Cátedra durante 2012 en Lima, Perú.

Artículo II – Disposiciones generales

2.1 Con excepción de lo previsto en el presente instrumento, todas las disposiciones del Acuerdo se hacen extensibles y son aplicables a esta Prorroga No. 5 al Acuerdo. Asimismo, todas las disposiciones del Acuerdo siguen estando vigentes y son aplicables conforme a lo expresamente dispuesto en el mismo.

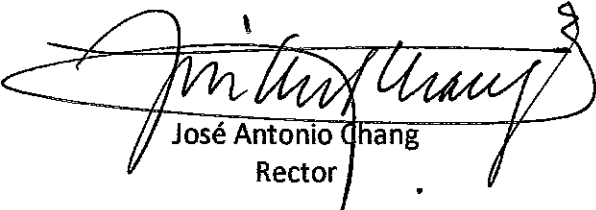
2.2 El Coordinador del Programa por parte de la SG/OEA es el Sr. Jorge Sanín, Director del Departamento de Asuntos Internacionales de la OEA, quien al igual que su equipo de trabajo mantendrán un flujo permanente de información sobre los avances del Programa con el Vicerrector de la USMP, Sr. Raúl Bao, y con el Sr. David Cunza, Director de Cátedra de Perú de la USMP, de modo de asegurar el éxito del Programa.

2.3 Las Partes ratifican la vigencia del Acuerdo entre agosto de 2011 y la entrada en vigencia de la presente prórroga.

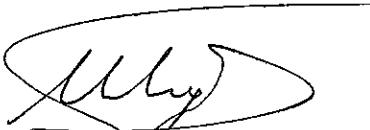
EN FÉ DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, suscriben la presente Prorroga No. 5 al Acuerdo en dos ejemplares de igual tenor en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, a los 20 días de marzo de 2012.

**Por la Universidad de San Martín de
Porres:**

Por la Secretaría General de la OEA:



José Antonio Chang
Rector



José Miguel Insulza
Secretario General